

CONCON,

27 ENE 2016

DECRETO REGISTRADO N° 1621

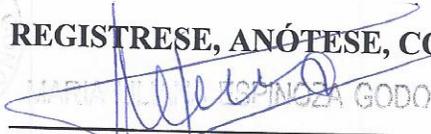
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
7. Ord. N° 06/2015 de fecha 28 de diciembre del año 2015
8. Certificado disponibilidad presupuestaria n° 01 de fecha 13 de enero del año 2016-
9. Nómina de Funcionarios mes de enero del año 2016.-
10. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Titulo, Declaración Jurada, certificado de antecedentes, certificado de inscripción superintendencia de salud.
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico en Enfermería, por los días del 04 al 22 de enero del año 2016, a Doña **PAULA MANRIQUEZ GALAZ, C.I. N° 13.710.515-2**, para reemplazar feriado legal de doña Sara Badilla Rozas. cumpliendo labores de Técnico en Enfermería en el Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 44 hrs.- semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. La persona indicada precedentemente estará afecta a la obligación de rendir Caucción de Fidelidad Funcionaria.
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(indico 4764 viña del mar)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD ✓

OSG/MEG/MCD/evp.



ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado